

Referencia:	2019/00009968B
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES PLENO

## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30/12/2019

### SEÑORES/SEÑORAS:

#### *Alcalde Presidente*

#### **Grupo Municipal Socialista (PSOE):**

*D. Domingo Juan Jiménez González*

#### *Concejales/Concejalas*

#### **Grupo Municipal Socialista (PSOE):**

*D. Francisco Javier Fernández Ledo*

*D<sup>a</sup> Aurelia Vera Rodríguez*

*D<sup>a</sup> Yanira Lourdes Domínguez Herrera*

#### **Grupo Mixto:**

*D<sup>a</sup> María de los Ángeles Marichal Cerdeña (NC-AMF)*

*D. David Manuel Perdomo Guerra (NC-AMF)*

*D. Manuel Bernabé Travieso Darias (AEPR)*

*D. José Juan Herrera Martel (AEPR)*

*D<sup>a</sup> Lilian Concepción Álvarez (Podemos)*

*D. Eduardo Tarquis Rodríguez (Podemos)*

#### **Grupo Municipal de Coalición Canaria:**

*D. Manuel Miranda Medina*

*D<sup>a</sup> María Franco Medina*

*D<sup>a</sup> Nuria Cabrera Méndez*

*D. Luis Jesús Mesa de León*

#### **Grupo Municipal del Partido Popular:**

*D. Fernando Enseñat Bueno*

*D. Ignacio Solana Rodríguez*

*D<sup>a</sup> Clara Mercedes Peña Pérez*

#### **Concejalas no adscritas:**

*D<sup>a</sup> Sonia María Álamo Sánchez*

#### **Ausentes:**

*D. Juan Manuel Verdugo Muñoz (PSOE)*

*D<sup>a</sup> María de la Peña Armas Hernández (No adscrita)*

*D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González (Gana Fuerteventura/ PPMajo-UPmajorero)*

#### **Interventor Acctal.**

*D. Antonio Nuevo Hidalgo.*

En Puerto del Rosario, a treinta de diciembre de dos mil diecinueve siendo las diez horas y diez minutos, comparecen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Domingo Juan Jiménez González, las personas al principio indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Asiste como Secretario Acctal., el Funcionario de la Corporación, D Ventura García Cuenca, así como el Interventor Acctal, D. Antonio Nuevo Hidalgo

Previo al desarrollo del Pleno, el Sr. Alcalde Presidente solicita al mismo un minuto de silencio en atención al fallecimiento de un sobrino de la Sra. Concejala de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González. Transcurrido el mismo se continúa con la sesión establecida.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia se entró a debatir los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes, dando la bienvenida al público asistente.

- 1.- Aprobación, si procede, de borradores de actas anteriores.*
- 2.- Declaración de titularidad pública de diversos caminos en La Asomada.*
- 3.- Declaración de titularidad pública de diversos caminos en Los Estancos.*
- 4.- Dación de cuenta del informe de la Tesorería municipal sobre los cumplimientos de plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2019.*
- 5.- Dación de cuenta del informe de la Tesorería municipal sobre los cumplimientos de plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2019.*
- 6.- Dación de cuenta del informe de la Tesorería municipal sobre los cumplimientos de plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2019.*
- 7.- Aprobación, si procede, del Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad existentes en el término municipal de Puerto del Rosario, destinados a garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales y/o policiales de protección a las víctimas de violencia de género.*
- 8.- Aprobación, si procede, de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el desarrollo del programa de emergencia social, año 2019.*
- 9.- Dación de cuenta del informe de la intervención municipal sobre resumen de reparos correspondientes al ejercicio 2019.*
- 10.- Suscripción de Convenio de colaboración entre el entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la entidad NEWPORT MEDIA & FILMS para el acondicionamiento y ejecución de obras ajardinadas y escalera de acceso a la Avenida Marítima.*
- 11.- Aceptación de cesión de estación de bombeo de aguas residuales efectuada por la entidad Max Inmobiliaria Ventura S.L. en Puerto Lajas.*

*12.- Dación en cuenta de la Sentencia de fecha 15 de noviembre de 2019 emitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria en los Autos de Procedimiento Ordinario 376/2017, relativo a los terrenos de Disa en Los Pozos.*

*13.- Comparecencia del Concejal Delegado de Urbanismo, a petición del Grupo Popular para informar de la situación en la que se encuentra el proyecto de la Ciudad de la Justicia.*

*14.- Moción del Grupo Popular relativa a la cesión de suelo por parte del Ayuntamiento al Gobierno de Canarias para la construcción de vivienda pública en Fuerteventura.*

*15.- Moción del Grupo Popular relativa a la seguridad en los Hornos de Cal de El Charco y la licitación de la tienda y cafetería de los Hornos de El Charco.*

*16.- Participación Ciudadana.*

*17.- Asuntos de la Alcaldía.*

*18.- Asuntos de Urgencia.*

*19.- Ruegos y Preguntas.*

## **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del borrador del Acta de la siguiente sesión, para su aprobación:

### **- Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2019.**

Sometida la misma a votación, resulta aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión.

## **2.- DECLARACIÓN DE TITULARIDAD PÚBLICA DE DIVERSOS CAMINOS EN LA ASOMADA.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del expediente relativo a la Declaración de titularidad pública de diversos caminos en La Asomada, con la calificación de bien de dominio público – uso público para su posterior inclusión en el inventario municipal de bienes, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 23 de diciembre de 2019 por el que se dictamina favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejal Delegado de Patrimonio D. Manuel Travieso Darias, quien explica el procedimiento seguido y las razones de la propuesta.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo de CC D. Manuel Miranda Medina, quien anuncia su voto a favor. En el mismo sentido se manifiesta el Portavoz del Grupo de PP D. Ignacio Solana Rodríguez

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar la titularidad Pública de los caminos sitios en La Asomada e identifica como ASO- 001, ASO -002, ASO -003, ASO -008, ASO -009, ASO -010, ASO -011, ASO 012, ASO -014, ASO - 020, ASO -022, ASO -024, -026, ASO -027, ASO -035 con la calificación de bien de dominio público- uso público y proceder a su inclusión en el Inventario Municipal de bienes de la Corporación, para después pasar a su deslinde si fuera preciso.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias y a los Departamentos de Secretaria, Urbanismo, Planeamiento, Patrimonio, y Catastro, así como a toda persona interesada en el expediente, para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.- DECLARACIÓN DE TITULARIDAD PÚBLICA DE DIVERSOS CAMINOS EN LOS ESTANCOS.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del expediente relativo a la Declaración de titularidad pública de diversos caminos en Los Estancos, con la calificación de bien de dominio público – uso público para su posterior inclusión en el inventario municipal de bienes, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 23 de diciembre de 2019 por el que se dictamina favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejal Delegado de Patrimonio D. Manuel Travieso Darias, quien explica el procedimiento seguido y las razones de la propuesta.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo de CC D. Manuel Miranda Medina, quien anuncia su voto a favor. En el mismo sentido se manifiesta el Portavoz del Grupo de PP D. Ignacio Solana Rodríguez

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar la titularidad Pública de los caminos sitios en Los Estancos e identifica EST-0010dos como EST-001, EST-005, EST-006, EST-007,EST-009, EST-0010 EST-0015, EST-0021, EST-0022, EST-0027, EST-0028, EST-0029, EST-0030, EST-0032, EST-0033, EST-0039 Y EST-0040,con la calificación de bien de dominio público- uso público y proceder a su inclusión en el Inventario Municipal de bienes de la Corporación, para después pasar a su deslinde si fuera preciso.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias y a los Departamentos de Secretaria, Urbanismo, Planeamiento, Patrimonio, y Catastro, así como a toda persona interesada en el expediente, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE LOS CUMPLIMIENTOS DE PLAZOS DE PAGO ESTABLECIDOS EN LA LEY 3/2004 DE 29 DE DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del informe de la Tesorería municipal sobre los cumplimientos de plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2019, y que presenta el siguiente detalle:

				Pagos realizados en el trimestre				
Pagos realizados en el trimestre				Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago		
				Período medio pago (PMP) (días)	Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>				<b>36,64</b>	<b>377</b>	<b>1.398.508,51</b>	<b>128</b>	<b>181.163,59</b>
	20- Arrendamientos y Canones			50,39	9	14.403,42	2	4.336,82
	21- Reparación, Mantenimiento y conservación			56,50	80	44.618,07	28	33.813,89
	22- Material, Suministro y Otros			35,29	284	1.326.862,82	98	143.012,88
	23- Indemnización por razón del servicio			49,92	4	12.624,20	0	0,00
	24- Gasto de Publicaciones			0,00	0	0,00	0	0,00
	26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro			0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones reales</b>				<b>38,95</b>	<b>40</b>	<b>645.521,50</b>	<b>14</b>	<b>49.983,07</b>
<b>Otros Pagos realizados por operaciones comerciales</b>				<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto</b>				<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Total pagos realizados</b>				<b>37,34</b>	<b>417</b>	<b>2.044.030,01</b>	<b>142</b>	<b>231.146,66</b>

				Intereses de demora pagados en el periodo	
Intereses de demora pagados en el trimestre				Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios				0	0,00
Inversiones reales				0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales				0	0,00
Sin desagregar				0	0,00
<b>Total</b>				<b>0</b>	<b>0,00</b>

				Pendientes de pago al final del trimestre				
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre				Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre	
					Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total

<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>		<b>32,60</b>	<b>106</b>	<b>291.792,01</b>	<b>26</b>	<b>27.749,71</b>
	20- Arrendamientos y Canones	29,98	3	7.008,94	0	0,00
	21- Reparación, Mantenimiento y conservación	65,50	31	12.787,44	9	2.982,25
	22- Material, Suministro y Otros	30,92	72	271.995,63	17	24.767,46
	23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
	24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
	26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0	0	0	0	0
<b>Inversiones reales</b>		<b>24,99</b>	<b>8</b>	<b>55.312,43</b>	<b>2</b>	<b>854,73</b>
<b>Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto</b>		<b>24,99</b>	<b>68</b>	<b>531.165,47</b>	<b>1</b>	<b>282,91</b>
<b>TOTAL operaciones pendientes de pago</b>		<b>27,67</b>	<b>182</b>	<b>878.269,91</b>	<b>29</b>	<b>28.887,35</b>

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de CC D. Manuel Miranda Medina, quien interroga sobre cuáles de los pagos iban precedidos de la aprobación de los gastos previos. Asimismo D. Fernando Enseñat por el Grupo Popular interroga sobre si se ha cumplido los plazos establecidos normativamente para la realización de los pagos y en caso negativo sobre las causas de ello.

A continuación interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien manifiesta que los pagos del primer trimestre fue competencia de la anterior Corporación y aquí simplemente se trae dar conocimiento de ello, sin entrar en el procedimiento que se siguió.

No habiendo más intervenciones el Pleno se da por enterado del informe de la Tesorería Municipal correspondiente.

## **5.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE LOS CUMPLIMIENTOS DE PLAZOS DE PAGO ESTABLECIDOS EN LA LEY 3/2004 DE 29 DE DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del informe de la Tesorería municipal sobre los cumplimientos de plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2019, y que presenta el siguiente detalle:

		<b>Pagos realizados en el trimestre</b>				
<b>Pagos realizados en el trimestre</b>		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago		
		<b>Periodo medio pago (PMP) (días)</b>	Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>		<b>39,34</b>	<b>531</b>	<b>2.632.344,89</b>	<b>259</b>	<b>584.729,03</b>
	20- Arrendamientos y Canones	31,17	8	12.912,41	0	0,00
	21- Reparación, Mantenimiento y conservación	51,91	87	100.377,38	42	55.469,53
	22- Material, Suministro y Otros	38,71	381	2.513.081,28	209	526.469,76

	23- Indemnización por razón del servicio	48,03	55	5.976,82	8	2.606,74
	24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
	26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
	<b>Inversiones reales</b>	<b>37,17</b>	<b>36</b>	<b>592.999,40</b>	<b>7</b>	<b>42.456,08</b>
	<b>Otros Pagos realizados por operaciones comerciales</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
	<b>Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total pagos realizados</b>	<b>38,99</b>	<b>567</b>	<b>3.225.344,29</b>	<b>266</b>	<b>627.185,11</b>

				<b>Intereses de demora pagados en el periodo</b>	
<b>Intereses de demora pagados en el trimestre</b>					
				<b>Número de pagos</b>	<b>Importe total intereses</b>
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios				<b>0</b>	<b>0,00</b>
Inversiones reales				0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales				0	0,00
Sin desagregar				0	0,00
<b>Total</b>				<b>0</b>	<b>0,00</b>

				<b>Pendientes de pago al final del trimestre</b>				
<b>Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre</b>				<b>Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)</b>	<b>Dentro periodo legal pago a final del trimestre</b>		<b>Fuera periodo legal pago al final del trimestre</b>	
					<b>Número de operaciones</b>	<b>Importe total</b>	<b>Número de operaciones</b>	<b>Importe total</b>
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>				<b>42,32</b>	<b>99</b>	<b>539.099,37</b>	<b>55</b>	<b>81.076,12</b>
	20- Arrendamientos y Canones	77,07	3	5.929,48	4	9.177,35		
	21- Reparación, Mantenimiento y conservación	95,33	4	10.439,94	11	9.819,26		
	22- Material, Suministro y Otros	39,59	92	522.729,95	40	62.079,51		
	23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00		
	24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00		
	26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0	0	0	0	0		
	<b>Inversiones reales</b>	<b>40,47</b>	<b>3</b>	<b>42.803,67</b>	<b>8</b>	<b>38.105,05</b>		
	<b>Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>		
	<b>Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto</b>	<b>48,32</b>	<b>108</b>	<b>612.413,38</b>	<b>21</b>	<b>298.263,75</b>		
	<b>TOTAL operaciones pendientes de pago</b>	<b>45,62</b>	<b>210</b>	<b>1.194.316,42</b>	<b>84</b>	<b>417.444,92</b>		

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de CC D. Manuel Miranda Medina, quien interroga sobre cuáles de los pagos iban precedidos de la aprobación de los gastos previos. Asimismo D. Fernando Enseñat por el Grupo Popular interroga sobre si se ha cumplido los plazos establecidos normativamente para la realización de los pagos y en caso negativo sobre las causas de ello.



A continuación interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien manifiesta que los pagos del segundo trimestre fue competencia de la anterior Corporación y aquí simplemente se trae dar conocimiento de ello, sin entrar en el procedimiento que se siguió.

No habiendo más intervenciones el Pleno se da por enterado del informe de la Tesorería Municipal correspondiente.

### **6.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE LOS CUMPLIMIENTOS DE PLAZOS DE PAGO ESTABLECIDOS EN LA LEY 3/2004 DE 29 DE DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del informe de la Tesorería municipal sobre los cumplimientos de plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2019, y que presenta el siguiente detalle:

				<b>Pagos realizados en el trimestre</b>				
<b>Pagos realizados en el trimestre</b>				Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago		
				<b>Periodo medio pago (PMP) (días)</b>	<b>Número de pagos</b>	<b>Importe total</b>	<b>Número de pagos</b>	<b>Importe total</b>
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>				<b>48,72</b>	<b>327</b>	<b>1.540.976,66</b>	<b>234</b>	<b>401.621,13</b>
	20- Arrendamientos y Canones			82,05	8	11.814,40	9	20.926,09
	21- Reparación, Mantenimiento y conservación			38,17	47	306.350,64	29	17.082,58
	22- Material, Suministro y Otros			50,21	256	1.220.494,64	196	363.612,46
	23- Indemnización por razón del servicio			31,36	16	2.316,98	0	0,00
	24- Gasto de Publicaciones			0,00	0	0,00	0	0,00
	26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro			0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones reales</b>				<b>56,22</b>	<b>10</b>	<b>171.130,05</b>	<b>16</b>	<b>193.128,09</b>
<b>Otros Pagos realizados por operaciones comerciales</b>				<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Pagos realizados Pendientes de aplicar a presupuesto</b>				<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Total pagos realizados</b>				<b>49,90</b>	<b>337</b>	<b>1.712.106,71</b>	<b>250</b>	<b>594.749,22</b>

				<b>Intereses de demora pagados en el periodo</b>	
<b>Intereses de demora pagados en el trimestre</b>				<b>Número de pagos</b>	<b>Importe total intereses</b>
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios				<b>0</b>	<b>0,00</b>
Inversiones reales				0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales				0	0,00
Sin desagregar				0	0,00
<b>Total</b>				<b>0</b>	<b>0,00</b>



Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendientes de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>61,52</b>	<b>52</b>	<b>250.356,47</b>	<b>19</b>	<b>43.313,24</b>
20- Arrendamientos y Canones	50,22	2	2.982,14	1	2.165,99
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	181,19	12	1.152,56	3	4.487,09
22- Material, Suministro y Otros	59,37	36	245.949,99	15	36.660,16
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0	0	0	0	0
<b>Inversiones reales</b>	<b>39,37</b>	<b>3</b>	<b>93.125,54</b>	<b>3</b>	<b>50.580,35</b>
<b>Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto</b>	<b>71,20</b>	<b>114</b>	<b>990.177,90</b>	<b>55</b>	<b>693.177,51</b>
<b>TOTAL operaciones pendientes de pago</b>	<b>67,70</b>	<b>169</b>	<b>1.333.659,91</b>	<b>77</b>	<b>787.071,10</b>

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de CC D. Manuel Miranda Medina, quien interroga sobre cuáles de los pagos iban precedidos de la aprobación de los gastos previos. Asimismo D. Fernando Enseñat por el Grupo Popular interroga sobre si se ha cumplido los plazos establecidos normativamente para la realización de los pagos y en caso negativo sobre las causas de ello.

A continuación interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien manifiesta que los pagos del tercer trimestre, que si bien corresponden a la actual Corporación, muchos de ellos obedecieron a dar una respuesta satisfactoria a los proveedores y acreedores, sin perjuicio de ser conscientes de la necesidad de mejorar los procedimientos en la contratación de obras y servicios menores, cuestión en la que se está trabajando.

No habiendo más intervenciones el Pleno se da por enterado del informe de la Tesorería Municipal correspondiente.

**7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD EXISTENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DEL ROSARIO, DESTINADOS A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS JUDICIALES Y/O POLICIALES DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del expediente relativo al Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad existentes en el término municipal de Puerto del Rosario, destinados a garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales y/o policiales de protección a las víctimas de Violencia de Género, así

como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 23 de diciembre de 2019 por el que se dictamina favorablemente el expediente, manifestando que la aprobación del presente Protocolo de Colaboración es necesario para la firma del correspondiente Convenio con el Cabildo Insular.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina, quien manifiesta el voto afirmativo de su grupo, si bien manifiesta sus dudas sobre la posibilidad de la Policía Local para hacer el seguimiento de su parte, así como se interroga sobre cuál será el grado de su compromiso dada la plantilla actual. Por su parte la Concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Clara Peña Pérez anuncia el apoyo de su grupo pero manifiesta que llega tarde, pero si el acuerdo Nacional fue unánime, también debería ser unánime el acuerdo del Ayuntamiento.

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde Presidente, señalando que se estudiará las posibilidades reales de la plantilla actual para detallar en el convenio las obligaciones que puede asumir el Ayuntamiento.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad existentes en el término municipal de Puerto del Rosario destinados a garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales y/o policiales de Protección a las Víctimas de Violencia de Género, conforme al texto obrante en el expediente.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde- Presidente, tan ampliamente como en derecho sea preciso, para que la adopción de cuantas actuaciones se requieran en el expediente, así como para la firma del mismo.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Fuerteventura así como a la Policía Local de Puerto del Rosario y a Secretaria de este Ayuntamiento

## **8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ECXMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL, AÑO 2019.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del expediente relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el desarrollo del programa de emergencia social, año 2019, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 23 de diciembre de 2019 por el que se dictamina favorablemente el expediente,

cediendo la palabra para su exposición a la Concejala Delegada de Servicios Sociales D<sup>a</sup> Yanira Domínguez Herrera.

Abierto un turno de intervenciones la Concejala D<sup>a</sup> Yanira Domínguez Herrera explica los términos del Convenio y la necesidad de su aprobación antes de fin de año.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo de CC D. Manuel Miranda Medina quien anuncia su voto positivo pero plantea algunas cuestiones sobre el procedimiento seguido, no se entiende que se traiga a final de año cuando desde marzo ya se tenía conocimiento del mismo, echando en falta en el expediente la memoria justificativa, el informe de intervención y el texto propuesto para el convenio: “así no se puede funcionar”. Por su parte D. Fernando Enseñat, por el Grupo Popular anuncia su voto a favor desde la importancia del convenio y confianza en su gestión, pero puede hacerse mejor desde el grupo de gobierno.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el desarrollo del Programa de Emergencia Social, año 2019, por importe de **25.675,00 euros**.

**Segundo.-** Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho sea preciso, para la adopción de cuantas actuaciones se requieran en el expediente, así como para la firma del correspondiente Convenio.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y a los Departamentos de Servicios Sociales, Intervención y Secretaría, para su conocimiento y efectos oportunos

## **9.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE RESUMEN DE REPAROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del informe de la intervención municipal sobre resumen de reparos correspondientes al ejercicio 2019, y que presenta el siguiente resumen:

A) Resumen de los reparos interpuestos se indica que atañe a las nóminas correspondientes a todo el ejercicio 2019 y gastos extraordinarios de personal funcionario y laboral.

RELACIÓN NOMINAS PERSONAL AYUNTAMIENTO PUERTO DEL ROSARIO:

<b>RESOLUCIONES</b>	<b>FECHA</b>	<b>MES</b>	<b>IMPORTE</b>
Nº 131	28/01/2019	ENERO	688.130,30 €
Nº 526	28/02/2019	FEBRERO	716.368,45 €
Nº 939	26/03/2019	MARZO	700.430,47 €

Nº 1156	26/04/2019	ABRIL	711.537,14 €
Nº 1404	24/05/2019	MAYO	705.614,02 €
Nº 1634	25/06/2019	JUNIO	629.104,59 €
Nº 1581	14/06/2019	PAGA EXTRAORDINARIA DE VERANO	493.251,42 €
Nº 1961	25/07/2019	JULIO	666.958,38 €
Nº 2397	27/08/2019	AGOSTO	681.053,49 €
Nº 2607	24/09/2019	SEPTIEMBRE	735.704,19 €
Nº 3097	25/10/2019	OCTUBRE	703.731,70 €
Nº 3586	25/11/2019	NOVIEMBRE	693.199,22 €

**B)** Igualmente, se han reparado las facturas de pagos a terceros donde se ha observado defectuosa tramitación o discrepancia con la elección de procedimiento de contratación.

**RELACIÓN RESOLUCIONES POR LAS QUE SE LEVANTA LOS REPAROS INTERPUESTOS:**

<b>RESOLUCIONES Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONCEJALIA</b>
<a href="#">16</a>	08/01/2019	JUVENTUD
<a href="#">19</a>	09/01/2019	SERVICIOS
<a href="#">24</a>	10/01/2019	DEPORTES
<a href="#">25</a>	10/01/2019	CEMENTERIOS
<a href="#">26</a>	10/01/2019	BOMBEROS
<a href="#">27</a>	10/01/2019	DES. LOCAL
<a href="#">28</a>	10/01/2019	ALCALDIA
<a href="#">31</a>	10/01/2019	FIESTAS
<a href="#">36</a>	11/01/2019	N. TECNOLOGIAS
<a href="#">45</a>	14/01/2019	N. TECNOLOGIAS
<a href="#">991</a>	28/03/2019	N. TECNOLOGIAS
<a href="#">1196</a>	06/05/2019	ALUMBRADO
<a href="#">1192</a>	03/05/2019	FESTEJOS
<a href="#">1245</a>	10/05/2019	DEPORTES
<a href="#">1231</a>	10/05/2019	SERV. SOCIALES
<a href="#">1195</a>	06/05/2019	CULTURA
<a href="#">1393</a>	24/05/2019	DEPORTES
<a href="#">1306</a>	20/05/2019	PERSONAL
<a href="#">1270</a>	15/05/2019	SERVICIOS
<a href="#">1271</a>	15/05/2019	SERVICIOS
<a href="#">1272</a>	15/05/2019	SERVICIOS
<a href="#">1317</a>	21/05/2019	SERVICIOS
<a href="#">1319</a>	21/05/2019	SERVICIOS
<a href="#">1230</a>	10/05/2019	OBRAS
<a href="#">1220</a>	08/05/2019	OBRAS
<a href="#">1229</a>	10/05/2019	COMERCIO
<a href="#">1305</a>	20/05/2019	N. TECNOLOGIAS
<a href="#">1335</a>	21/05/2019	FIESTAS

<a href="#">1357</a>	22/05/2019	PRENSA
<a href="#">1316</a>	21/05/2019	DEPORTES
<a href="#">1307</a>	20/05/2019	ECONOMIA Y HACIENDA
<a href="#">1303</a>	20/05/2019	DES. LOCAL
<a href="#">1337</a>	21/05/2019	N. TECNOLOGIAS
<a href="#">1418</a>	29/05/2019	N. TECNOLOGIAS
<a href="#">1336</a>	21/05/2019	N. TECNOLOGIAS
<a href="#">1429</a>	31/05/2019	N. TECNOLOGIAS
<a href="#">1445</a>	03/06/2019	ALCALDIA
<a href="#">1415</a>	29/05/2019	ECONOMIA Y HACIENDA
<a href="#">1398</a>	24/05/2019	CULTURA
<a href="#">1399</a>	24/05/2019	PATRIMONIO
<a href="#">1524</a>	11/06/2019	PARQUES Y JARDINES
<b>RESOLUCIONES N°</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONCEJALIA</b>
<a href="#">1438</a>	03/06/2019	N. TECNOLOGIAS
<a href="#">1430</a>	31/05/2019	PRENSA
<a href="#">1534</a>	12/06/2019	SERVICIOS
<a href="#">1465</a>	05/06/2019	BOMBEROS
<a href="#">1539</a>	12/06/2019	COMERCIO
<a href="#">1464</a>	05/06/2019	DEPORTES
<a href="#">1466</a>	05/06/2019	JUVENTUD
<a href="#">2708</a>	03/10/2019	FESTEJOS
<a href="#">1592</a>	14/06/2019	TURISMO
<a href="#">1470</a>	07/06/2019	SERV. SOCIALES
<a href="#">1573</a>	13/06/2019	PART. CIUDADANA
<a href="#">1574</a>	13/06/2019	DEPORTES
<a href="#">1583</a>	14/06/2019	JUVENTUD
<a href="#">1759</a>	05/07/2019	POLICIA
<a href="#">2403</a>	27/08/2019	CULTURA
<a href="#">2335</a>	16/08/2019	BOMBEROS
<a href="#">2307</a>	14/08/2019	DEPORTES
<a href="#">2341</a>	19/08/2019	N. TECNOLOGIAS
<a href="#">2881</a>	14/10/2019	N. TECNOLOGIAS
<a href="#">2423</a>	28/08/2019	SERVICIOS SOCIALES
<a href="#">2579</a>	19/09/2019	PRENSA
<a href="#">3729</a>	04/12/2019	TURISMO
<a href="#">3628</a>	27/11/2019	SERVICIOS
<a href="#">2472</a>	09/09/2019	ALCALDIA
<a href="#">3481</a>	18/11/2019	AGRICULTURA
<a href="#">3032</a>	23/10/2019	POLICIA
<a href="#">2471</a>	09/09/2019	FIESTAS
<a href="#">2381</a>	23/08/2019	ENDESA
<a href="#">2463</a>	06/09/2019	BOMBEROS
<a href="#">2481</a>	10/09/2019	SERVICIOS

<a href="#">2594</a>	23/09/2019	DEPORTES
<a href="#">3724</a>	04/12/2019	PLAYAS
<a href="#">3186</a>	31/10/2019	SERVICIOS SOCIALES
<a href="#">3796</a>	05/12/2019	ALUMBRADO
<a href="#">3012</a>	22/10/2019	FESTEJOS
<a href="#">3092</a>	25/10/2019	NUEVAS TECNOLOGIAS
<a href="#">3534</a>	21/11/2019	SERVICIOS
<a href="#">3179</a>	31/10/2019	SERVICIOS
<a href="#">3184</a>	31/10/2019	OBRAS
<a href="#">3185</a>	31/10/2019	OBRAS
<a href="#">3284</a>	08/11/2019	NUEVAS TECNOLOGIAS
<a href="#">3475</a>	18/11/2019	PRENSA
<a href="#">3585</a>	25/11/2019	BOMBEROS
<a href="#">3463</a>	15/11/2019	SERVICIOS SOCIALES
<a href="#">3702</a>	02/12/2019	FESTEJOS
<a href="#">3834</a>	13/12/2019	FESTEJOS

C) También se ha producido el reparo de las Ayudas Sociales, su motivo es la inexistencia de ordenación que sirva de soporte legal en la concesión de estas ayudas sin chocar con la Ley General de Subvención.

- RELACIÓN DE AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL :

Nº de Documento	Tipo	Fecha:	Importe:
12019000002677	ADORC	05/02/2019	900,00 €
12019000002678	ADORC	05/02/2019	400,00 €
12019000002679	ADORC	05/02/2019	300,00 €
12019000002680	ADORC	05/02/2019	1.189,00 €
12019000002681	ADORC	05/02/2019	1.000,00 €
12019000002699	ADORC	05/02/2019	250,00 €
12019000002712	ADORC	05/02/2019	300,00 €
12019000002716	ADORC	05/02/2019	200,00 €
12019000002722	ADORC	05/02/2019	400,00 €
12019000002729	ADORC	05/02/2019	425,00 €
12019000002737	ADORC	05/02/2019	350,00 €
12019000002743	ADORC	05/02/2019	480,00 €
12019000002746	ADORC	05/02/2019	400,00 €
12019000002749	ADORC	05/02/2019	200,00 €
12019000002755	ADORC	05/02/2019	800,00 €
12019000002764	ADORC	05/02/2019	700,00 €
12019000003375	ADORC	08/02/2019	450,00 €
12019000003376	ADORC	08/02/2019	850,00 €
12019000003377	ADORC	08/02/2019	550,00 €

12019000003378	ADORC	08/02/2019	1.050,00 €
12019000003379	ADORC	08/02/2019	600,00 €
12019000003380	ADORC	08/02/2019	425,00 €
12019000004047	ADORC	13/02/2019	180,00 €
12019000004052	ADORC	14/02/2019	555,00 €
12019000005472	ADORC	22/02/2019	200,00 €
12019000005473	ADORC	22/02/2019	450,00 €
12019000005474	ADORC	22/02/2019	300,00 €
12019000006366	ADORC	01/03/2019	400,00 €
12019000006369	ADORC	07/03/2019	205,00 €
12019000006373	ADORC	07/03/2019	200,00 €
12019000009225	ADORC	15/03/2019	270,00 €
12019000009226	ADORC	15/03/2019	182,00 €
12019000009227	ADORC	15/03/2019	1.500,00 €
12019000009880	ADORC	26/03/2019	600,00 €
12019000009882	ADORC	26/03/2019	290,00 €
12019000009943	ADORC	20/03/2019	600,00 €
12019000009944	ADORC	20/03/2019	500,00 €
12019000009945	ADORC	20/03/2019	600,00 €
12019000009950	ADORC	26/03/2019	1.500,00 €
12019000010125	ADORC	29/03/2019	900,00 €
12019000010126	ADORC	29/03/2019	450,00 €
12019000010657	ADORC	03/04/2019	600,00 €
12019000013447	ADORC	08/04/2019	900,00 €
12019000013448	ADORC	08/04/2019	300,00 €
12019000013450	ADORC	08/04/2019	290,00 €
12019000013452	ADORC	08/04/2019	1.350,00 €
12019000013916	ADORC	10/05/2019	400,00 €
12019000013917	ADORC	10/05/2019	400,00 €
12019000013918	ADORC	10/05/2019	600,00 €
12019000014736	ADORC	22/05/2019	300,00 €
<b>Nº de Documento</b>	<b>Tipo</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Importe:</b>
12019000014739	ADORC	22/05/2019	500,00 €
12019000014741	ADORC	22/05/2019	300,00 €
12019000014869	ADORC	22/05/2019	350,00 €
12019000015292	ADORC	21/05/2019	264,00 €
12019000015295	ADORC	21/05/2019	639,00 €
12019000016392	ADORC	29/05/2019	1.500,00 €
12019000016395	ADORC	03/06/2019	300,00 €
12019000016396	ADORC	03/06/2019	400,00 €
12019000016399	ADORC	03/06/2019	400,00 €
12019000016400	ADORC	03/06/2019	400,00 €
12019000019654	ADORC	10/06/2019	600,00 €
12019000020350	ADORC	10/06/2019	120,00 €
12019000020352	ADORC	07/06/2019	350,00 €



12019000020366	ADORC	10/06/2019	500,00 €
12019000020368	ADORC	10/06/2019	290,00 €
12019000022353	ADORC	12/06/2019	150,00 €
12019000022371	ADORC	12/06/2019	400,00 €
12019000022373	ADORC	12/06/2019	400,00 €
12019000022374	ADORC	12/06/2019	300,00 €
12019000022460	ADORC	12/06/2019	800,00 €
12019000022864	ADORC	24/06/2019	300,00 €
12019000022866	ADORC	24/06/2019	400,00 €
12019000023152	ADORC	24/06/2019	320,00 €
12019000023153	ADORC	24/06/2019	290,00 €
12019000023323	ADORC	28/06/2019	300,00 €
12019000023329	ADORC	28/06/2019	500,00 €
12019000023331	ADORC	28/06/2019	400,00 €
12019000023333	ADORC	28/06/2019	200,00 €
12019000023334	ADORC	28/06/2019	760,00 €
12019000023335	ADORC	01/07/2019	159,00 €
12019000023337	ADORC	28/06/2019	500,00 €
12019000023338	ADORC	28/06/2019	341,10 €
12019000023339	ADORC	28/06/2019	300,00 €
12019000023366	ADORC	28/06/2019	300,00 €
12019000023367	ADORC	28/06/2019	1.180,00 €
12019000023368	ADORC	28/06/2019	400,00 €
12019000023373	ADORC	28/06/2019	290,00 €
12019000023700	ADORC	08/07/2019	100,00 €
12019000023701	ADORC	10/07/2019	290,00 €
12019000023708	ADORC	09/07/2019	1.500,00 €
12019000023709	ADORC	09/07/2019	290,00 €
12019000024068	ADORC	12/07/2019	1.200,00 €
12019000024069	ADORC	28/06/2019	290,00 €
12019000024768	ADORC	08/07/2019	290,00 €
12019000025017	ADORC	17/07/2019	900,00 €
12019000025623	ADORC	18/07/2019	635,00 €
12019000025908	ADORC	19/07/2019	700,00 €
12019000025909	ADORC	18/07/2019	200,00 €
12019000025910	ADORC	18/07/2019	200,00 €
12019000025911	ADORC	18/07/2019	200,00 €
Nº de Documento	Tipo	Fecha:	Importe:
12019000025912	ADORC	18/07/2019	800,00 €
12019000025913	ADORC	18/07/2019	500,00 €
12019000025914	ADORC	19/07/2019	550,00 €
12019000025915	ADORC	19/07/2019	450,00 €
12019000025916	ADORC	18/07/2019	600,00 €
12019000025917	ADORC	18/07/2019	1.500,00 €
12019000025918	ADORC	18/07/2019	290,00 €

12019000025919	ADORC	18/07/2019	300,00 €
12019000026021	ADORC	18/07/2019	400,00 €
12019000026173	ADORC	22/07/2019	600,00 €
12019000026174	ADORC	22/07/2019	400,00 €
12019000026176	ADORC	22/07/2019	700,00 €
12019000026177	ADORC	22/07/2019	700,00 €
12019000026178	ADORC	22/07/2019	600,00 €
12019000026642	ADORC	30/07/2019	400,00 €
12019000026643	ADORC	30/07/2019	900,00 €
12019000026645	ADORC	30/07/2019	300,00 €
12019000026646	ADORC	30/07/2019	200,00 €
12019000026647	ADORC	30/07/2019	200,00 €
12019000026648	ADORC	30/07/2019	350,00 €
12019000026713	ADORC	01/08/2019	290,00 €
12019000026714	ADORC	01/08/2019	69,00 €
12019000026718	ADORC	30/07/2019	320,00 €
12019000026719	ADORC	30/07/2019	170,00 €
12019000026720	ADORC	30/07/2019	289,00 €
12019000026721	ADORC	30/07/2019	500,00 €
12019000026722	ADORC	30/07/2019	900,00 €
12019000026723	ADORC	25/07/2019	289,00 €
12019000026724	ADORC	25/07/2019	600,00 €
12019000026725	ADORC	01/08/2019	1.000,00 €
12019000026726	ADORC	30/07/2019	780,00 €
12019000026727	ADORC	30/07/2019	300,00 €
12019000026947	ADORC	07/08/2019	400,00 €
12019000026948	ADORC	07/08/2019	150,00 €
12019000026949	ADORC	07/08/2019	500,00 €
12019000026950	ADORC	07/08/2019	400,00 €
12019000026954	ADORC	06/08/2019	1.000,00 €
12019000026955	ADORC	06/08/2019	600,00 €
12019000026978	ADORC	06/08/2019	200,00 €
12019000026999	ADORC	08/08/2019	1.100,00 €
12019000027000	ADORC	08/08/2019	200,00 €
12019000027001	ADORC	08/08/2019	290,00 €
12019000027025	ADORC	08/08/2019	230,00 €
12019000027026	ADORC	08/08/2019	200,00 €
12019000027408	ADORC	09/08/2019	600,00 €
12019000027410	ADORC	09/08/2019	2.000,00 €
12019000027411	ADORC	09/08/2019	200,00 €
12019000027412	ADORC	09/08/2019	400,00 €
12019000027413	ADORC	09/08/2019	600,00 €
12019000027414	ADORC	09/08/2019	150,00 €
12019000027420	ADORC	09/08/2019	200,00 €
12019000027421	ADORC	09/08/2019	800,00 €

12019000027423	ADORC	09/08/2019	150,00 €
12019000027425	ADORC	09/08/2019	600,00 €
12019000027426	ADORC	09/08/2019	400,00 €
12019000027427	ADORC	09/08/2019	800,00 €
12019000027430	ADORC	09/08/2019	150,74 €
12019000029050	ADORC	14/08/2019	350,00 €
12019000029055	ADORC	14/08/2019	109,00 €
12019000029225	ADORC	14/08/2019	400,00 €
12019000030004	ADORC	14/08/2019	316,56 €
12019000030006	ADORC	14/08/2019	700,00 €
12019000030007	ADORC	13/08/2019	960,00 €
<b>Nº de Documento</b>	<b>Tipo</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Importe:</b>
12019000030008	ADORC	13/08/2019	400,00 €
12019000030010	ADORC	13/08/2019	800,00 €
12019000030011	ADORC	13/08/2019	800,00 €
12019000030071	ADORC	23/08/2019	500,00 €
12019000030253	ADORC	26/08/2019	900,00 €
12019000030533	ADORC	03/09/2019	400,00 €
12019000030534	ADORC	03/09/2019	400,00 €
12019000030731	ADORC	11/09/2019	400,00 €
12019000031487	ADORC	26/09/2019	600,00 €
12019000031488	ADORC	26/09/2019	500,00 €
12019000031623	ADORC	26/09/2019	700,00 €
12019000031624	ADORC	26/09/2019	700,00 €
12019000031625	ADORC	26/09/2019	300,00 €
12019000031626	ADORC	25/09/2019	200,00 €
12019000031627	ADORC	26/09/2019	400,00 €
12019000031628	ADORC	26/09/2019	365,00 €
12019000031633	ADORC	26/09/2019	600,00 €
12019000031634	ADORC	30/09/2019	300,00 €
12019000031635	ADORC	30/09/2019	400,00 €
12019000031636	ADORC	27/09/2019	400,00 €
12019000031637	ADORC	01/10/2019	800,00 €
12019000031638	ADORC	01/10/2019	600,00 €
12019000031639	ADORC	01/10/2019	500,00 €
12019000031738	ADORC	25/09/2019	200,00 €
12019000031777	ADORC	08/10/2019	200,00 €
12019000031800	ADORC	08/10/2019	700,00 €
12019000032103	ADORC	11/10/2019	900,00 €
12019000032104	ADORC	11/10/2019	350,00 €
12019000032105	ADORC	11/10/2019	700,00 €
12019000032107	ADORC	11/10/2019	2.000,00 €
12019000032108	ADORC	11/10/2019	800,00 €
12019000032111	ADORC	11/10/2019	1.200,00 €
12019000032126	ADORC	11/10/2019	1.100,00 €

12019000032127	ADORC	11/10/2019	450,00 €
12019000032128	ADORC	11/10/2019	800,00 €
12019000032129	ADORC	11/10/2019	600,00 €
12019000032130	ADORC	11/10/2019	500,00 €
12019000032132	ADORC	11/10/2019	500,00 €
12019000032133	ADORC	11/10/2019	400,00 €
12019000032226	ADORC	14/10/2019	1.000,00 €
12019000032301	ADORC	14/10/2019	400,00 €
12019000032302	ADORC	14/10/2019	170,00 €
12019000033721	ADORC	17/10/2019	200,00 €
12019000035015	ADORC	21/10/2019	400,00 €
12019000035352	ADORC	23/10/2019	400,00 €
12019000035353	ADORC	24/10/2019	1.000,00 €
12019000035354	ADORC	24/10/2019	1.500,00 €
12019000035355	ADORC	24/10/2019	1.000,00 €
12019000035356	ADORC	24/10/2019	600,00 €
12019000035357	ADORC	24/10/2019	150,00 €
12019000035358	ADORC	24/10/2019	150,00 €
12019000035359	ADORC	24/10/2019	860,00 €
12019000036311	ADORC	25/10/2019	290,00 €
12019000036312	ADORC	25/10/2019	550,00 €
12019000036313	ADORC	25/10/2019	400,00 €
12019000036316	ADORC	25/10/2019	300,00 €
12019000036317	ADORC	25/10/2019	600,00 €
12019000036318	ADORC	28/10/2019	1.000,00 €
12019000036359	ADORC	25/10/2019	550,00 €
12019000037408	ADORC	31/10/2019	600,00 €
12019000037614	ADORC	07/11/2019	1.000,00 €
12019000037615	ADORC	07/11/2019	600,00 €
12019000037708	ADORC	08/11/2019	280,00 €
<b>Nº de Documento</b>	<b>Tipo</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Importe:</b>
12019000037722	ADORC	08/11/2019	600,00 €
12019000037723	ADORC	08/11/2019	319,00 €
12019000037724	ADORC	08/11/2019	96,61 €
12019000037725	ADORC	08/11/2019	900,00 €
12019000037929	ADORC	11/11/2019	290,00 €
12019000038184	ADORC	12/11/2019	250,00 €
12019000038188	ADORC	12/11/2019	38,00 €

12019000038194 ADORC 12/11/2019 225,00 €  
 12019000038198 ADORC 12/11/2019 600,00 €  
 12019000038199 ADORC 12/11/2019 600,00 €  
 12019000038244 ADORC 15/11/2019 100,00 €  
 12019000038281 ADORC 15/11/2019 700,00 €

12019000038324 ADORC 15/11/2019 230,00 €  
 12019000038326 ADORC 19/11/2019 48,75 €  
 12019000038356 ADORC 15/11/2019 250,00 €

**RELACIÓN DE AYUDAS INTEGRACION SOCIAL:**

<b>Nº de Documento</b>	<b>Tipo</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Importe:</b>
12019000002671	ADORC	05/02/2019	100,00 €
12019000002674	ADORC	05/02/2019	89,00 €
12019000002684	ADORC	05/02/2019	1.000,00 €
12019000002685	ADORC	05/02/2019	800,00 €
12019000002707	ADORC	06/02/2019	800,00 €
12019000002708	ADORC	06/02/2019	500,00 €
12019000002714	ADORC	06/02/2019	1.500,00 €
12019000002717	ADORC	06/02/2019	1.290,00 €
12019000002718	ADORC	06/02/2019	1.000,00 €
12019000002719	ADORC	05/02/2019	700,00 €
12019000002720	ADORC	06/02/2019	600,00 €
12019000002721	ADORC	05/02/2019	1.225,00 €
12019000002725	ADORC	05/02/2019	500,00 €
12019000002727	ADORC	05/02/2019	600,00 €
12019000002728	ADORC	05/02/2019	300,00 €
12019000002730	ADORC	06/02/2019	205,00 €
12019000002731	ADORC	06/02/2019	2.000,00 €
12019000002733	ADORC	05/02/2019	840,00 €
12019000002738	ADORC	05/02/2019	200,00 €
12019000002740	ADORC	05/02/2019	2.000,00 €
12019000002741	ADORC	05/02/2019	450,00 €
12019000002744	ADORC	05/02/2019	800,00 €
12019000002745	ADORC	05/02/2019	230,00 €
12019000002747	ADORC	05/02/2019	500,00 €
12019000002748	ADORC	05/02/2019	324,00 €
12019000002750	ADORC	05/02/2019	400,00 €
12019000002751	ADORC	05/02/2019	900,00 €
12019000002758	ADORC	05/02/2019	600,00 €
12019000002760	ADORC	05/02/2019	1.250,00 €
12019000002762	ADORC	05/02/2019	250,00 €
12019000004048	ADORC	13/02/2019	1.400,00 €
12019000004049	ADORC	14/02/2019	500,00 €
12019000004050	ADORC	14/02/2019	230,00 €
12019000004051	ADORC	14/02/2019	200,00 €
12019000004053	ADORC	14/02/2019	360,00 €
12019000004054	ADORC	14/02/2019	430,00 €
12019000004055	ADORC	14/02/2019	450,00 €
12019000004056	ADORC	14/02/2019	300,00 €
12019000004057	ADORC	14/02/2019	400,00 €

12019000004058	ADORC	14/02/2019	150,00 €
12019000004059	ADORC	14/02/2019	200,00 €
12019000004060	ADORC	14/02/2019	400,00 €
<b>N<sup>a</sup> de Documento</b>	<b>Tipo</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Importe:</b>
12019000005041	ADORC	13/02/2019	400,00 €
12019000005042	ADORC	13/02/2019	1.200,00 €
12019000005044	ADORC	13/02/2019	800,00 €
12019000005046	ADORC	13/02/2019	1.000,00 €
12019000005053	ADORC	13/02/2019	900,00 €
12019000005054	ADORC	13/02/2019	450,00 €
12019000005055	ADORC	13/02/2019	900,00 €
12019000005056	ADORC	13/02/2019	350,00 €
12019000005057	ADORC	13/02/2019	500,00 €
12019000005155	ADORC	22/02/2019	1.000,00 €
12019000005156	ADORC	22/02/2019	200,00 €
12019000005447	ADORC	22/02/2019	300,00 €
12019000005448	ADORC	22/02/2019	300,00 €
12019000005449	ADORC	22/02/2019	600,00 €
12019000005450	ADORC	22/02/2019	388,00 €
12019000005465	ADORC	11/02/2019	500,00 €
12019000005496	ADORC	11/02/2019	1.000,00 €
12019000005497	ADORC	11/02/2019	300,00 €
12019000005498	ADORC	11/02/2019	500,00 €
12019000005689	ADORC	26/02/2019	2.000,00 €
12019000005691	ADORC	26/02/2019	1.000,00 €
12019000005692	ADORC	26/02/2019	600,00 €
12019000005694	ADORC	26/02/2019	2.600,00 €
12019000005698	ADORC	26/02/2019	1.000,00 €
12019000005701	ADORC	26/02/2019	200,00 €
12019000005702	ADORC	26/02/2019	700,00 €
12019000005703	ADORC	26/02/2019	700,00 €
12019000005705	ADORC	26/02/2019	200,00 €
12019000005707	ADORC	26/02/2019	600,00 €
12019000006320	ADORC	01/03/2019	500,00 €
12019000006321	ADORC	01/03/2019	256,20 €
12019000006322	ADORC	01/03/2019	300,00 €
12019000006323	ADORC	01/03/2019	500,00 €
12019000006324	ADORC	01/03/2019	300,00 €
12019000006325	ADORC	01/03/2019	400,00 €
12019000006326	ADORC	01/03/2019	260,00 €
12019000006327	ADORC	01/03/2019	840,00 €
12019000006328	ADORC	01/03/2019	1.000,00 €
12019000006329	ADORC	01/03/2019	250,00 €
12019000006330	ADORC	01/03/2019	1.000,00 €
12019000006367	ADORC	04/03/2019	400,00 €



12019000006368	ADORC	07/03/2019	199,00 €
Nº de Documento	Tipo	Fecha:	Importe:
12019000006372	ADORC	07/03/2019	600,00 €
12019000006375	ADORC	07/03/2019	700,00 €
12019000006551	ADORC	11/03/2019	300,00 €
12019000006552	ADORC	11/03/2019	1.100,00 €
12019000008143	ADORC	12/03/2019	600,00 €
12019000008144	ADORC	12/03/2019	1.200,00 €
12019000008145	ADORC	12/03/2019	900,00 €
12019000008146	ADORC	12/03/2019	500,00 €
12019000008147	ADORC	12/03/2019	150,00 €
12019000008148	ADORC	12/03/2019	200,00 €
12019000008149	ADORC	12/03/2019	200,00 €
12019000008150	ADORC	12/03/2019	700,00 €
12019000008153	ADORC	12/03/2019	600,00 €
12019000008154	ADORC	12/03/2019	1.000,00 €
12019000008155	ADORC	12/03/2019	200,00 €
12019000008156	ADORC	12/03/2019	693,00 €
12019000009228	ADORC	15/03/2019	300,00 €
12019000009231	ADORC	20/03/2019	500,00 €
12019000009232	ADORC	20/03/2019	700,00 €
12019000009235	ADORC	20/03/2019	700,00 €
12019000009236	ADORC	20/03/2019	920,00 €
12019000009237	ADORC	20/03/2019	500,00 €
12019000009238	ADORC	20/03/2019	1.800,00 €
12019000009240	ADORC	20/03/2019	1.000,00 €
12019000009251	ADORC	20/03/2019	1.260,00 €
12019000009252	ADORC	20/03/2019	180,00 €
12019000009253	ADORC	20/03/2019	290,00 €
12019000009254	ADORC	20/03/2019	400,00 €
12019000009883	ADORC	26/03/2019	190,00 €
12019000009956	ADORC	26/03/2019	900,00 €
12019000009957	ADORC	26/03/2019	800,00 €
12019000009958	ADORC	26/03/2019	350,00 €
12019000009959	ADORC	26/03/2019	300,00 €
12019000009960	ADORC	26/03/2019	500,00 €
12019000010127	ADORC	29/03/2019	600,00 €
12019000010129	ADORC	29/03/2019	460,00 €
12019000010499	ADORC	01/04/2019	500,00 €
12019000010652	ADORC	03/04/2019	900,00 €
12019000010653	ADORC	03/04/2019	200,00 €
12019000010654	ADORC	03/04/2019	450,00 €
12019000010655	ADORC	03/04/2019	300,00 €
12019000010656	ADORC	03/04/2019	1.080,00 €
12019000013439	ADORC	08/04/2019	900,00 €



12019000013440	ADORC	08/04/2019	700,00 €
12019000013441	ADORC	08/04/2019	150,00 €
12019000013444	ADORC	08/04/2019	1.200,00 €
12019000013445	ADORC	08/04/2019	540,00 €
12019000013446	ADORC	08/04/2019	450,00 €
12019000014953	ADORC	22/05/2019	300,00 €
12019000015290	ADORC	29/05/2019	1.200,00 €
12019000015291	ADORC	21/05/2019	510,00 €
12019000015293	ADORC	29/05/2019	700,00 €
12019000015297	ADORC	22/05/2019	750,00 €
12019000015298	ADORC	21/05/2019	900,00 €
12019000015299	ADORC	03/06/2019	1.500,00 €
12019000016353	ADORC	29/05/2019	800,00 €
12019000016393	ADORC	29/05/2019	380,00 €
12019000016394	ADORC	29/05/2019	400,00 €
12019000016630	ADORC	29/05/2019	600,00 €
12019000016745	ADORC	29/05/2019	600,00 €
12019000016855	ADORC	29/05/2019	2.500,00 €
12019000017086	ADORC	03/06/2019	600,00 €
12019000017087	ADORC	03/06/2019	2.000,00 €
12019000018980	ADORC	07/06/2019	2.000,00 €
12019000018981	ADORC	07/06/2019	150,00 €
12019000019678	ADORC	10/06/2019	600,00 €
12019000019679	ADORC	10/06/2019	500,00 €
12019000019935	ADORC	07/06/2019	600,00 €
12019000019936	ADORC	07/06/2019	290,00 €
12019000019937	ADORC	07/06/2019	1.143,00 €
12019000019938	ADORC	07/06/2019	290,00 €
12019000019939	ADORC	10/06/2019	1.000,00 €
12019000020341	ADORC	10/06/2019	400,00 €
12019000020342	ADORC	10/06/2019	590,00 €
12019000020347	ADORC	10/06/2019	400,00 €
12019000020348	ADORC	10/06/2019	1.200,00 €
12019000020349	ADORC	10/06/2019	1.000,00 €
12019000020351	ADORC	07/06/2019	1.400,00 €
12019000020369	ADORC	10/06/2019	900,00 €
12019000020370	ADORC	10/06/2019	914,40 €
12019000022349	ADORC	07/06/2019	1.000,00 €
12019000022350	ADORC	12/06/2019	400,00 €
12019000022351	ADORC	12/06/2019	600,00 €
12019000022357	ADORC	07/06/2019	600,00 €
12019000022360	ADORC	12/06/2019	200,00 €
12019000022361	ADORC	12/06/2019	200,00 €
12019000022362	ADORC	12/06/2019	900,00 €
12019000022363	ADORC	12/06/2019	500,00 €

12019000022372	ADORC	12/06/2019	315,00 €
12019000022457	ADORC	12/06/2019	2.000,00 €
12019000022458	ADORC	12/06/2019	1.200,00 €
12019000023140	ADORC	12/06/2019	300,00 €
12019000023148	ADORC	21/06/2019	300,00 €
12019000023150	ADORC	24/06/2019	600,00 €
12019000023151	ADORC	24/06/2019	600,00 €
12019000023251	ADORC	28/06/2019	100,00 €
12019000023451	ADORC	03/07/2019	165,00 €
12019000026175	ADORC	22/07/2019	1.000,00 €
12019000026710	ADORC	01/08/2019	800,00 €
12019000026712	ADORC	01/08/2019	215,00 €
12019000026716	ADORC	01/08/2019	900,00 €
12019000026956	ADORC	06/08/2019	600,00 €
12019000026957	ADORC	06/08/2019	500,00 €
12019000026958	ADORC	06/08/2019	600,00 €
12019000027422	ADORC	09/08/2019	300,00 €
12019000027431	ADORC	09/08/2019	861,00 €
12019000030009	ADORC	13/08/2019	1.100,00 €
12019000031733	ADORC	03/10/2019	500,00 €
12019000032106	ADORC	11/10/2019	900,00 €
12019000032109	ADORC	11/10/2019	1.000,00 €
12019000032110	ADORC	11/10/2019	500,00 €
12019000032125	ADORC	11/10/2019	1.000,00 €
12019000032237	ADORC	14/10/2019	400,00 €
12019000035361	ADORC	24/10/2019	289,00 €
12019000036310	ADORC	25/10/2019	289,00 €
12019000036314	ADORC	25/10/2019	200,00 €
12019000036315	ADORC	25/10/2019	500,00 €
12019000037406	ADORC	30/10/2019	800,00 €
12019000037407	ADORC	30/10/2019	250,00 €
12019000037409	ADORC	30/10/2019	500,00 €
12019000037726	ADORC	08/11/2019	290,00 €
12019000038190	ADORC	12/11/2019	500,00 €
12019000038191	ADORC	12/11/2019	900,00 €
12019000038323	ADORC	15/11/2019	230,00 €

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina, quien manifiesta el alto volumen de reparos, solicitando que se adopten medidas para que no se continúe por ese camino. Por su parte D. Ignacio Solana por el Grupo Popular manifiesta su deseo de obtener copia de cada procedimiento reparado, incidiendo en la necesidad de mejorar la gestión de estos procedimientos.

No habiendo más intervenciones el Pleno se da por enterado del informe de la Intervención Municipal correspondiente.

## **10.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO Y LA ENTIDAD NEWPORT MEDIA & FILMS PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS AJARDINADAS Y ESCALERA DE ACCESO A LA AVENIDA MARÍTIMA.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la entidad NEWPORT MEDIA & FILMS para el acondicionamiento y ejecución de obras ajardinadas y escalera de acceso a la Avenida Marítima, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 23 de diciembre de 2019 por el que se dictamina favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejal Delegado de Obras y Patrimonio D. Manuel Travieso Darías, quien explica el convenio, manifestando que no supone ninguna carga de futuro para el Ayuntamiento ni prohibición del uso general.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de CC D. Manuel Miranda Medina, quien anuncia la abstención de su grupo debido a que no están de acuerdo con las medidas propuestas de las escaleras, contrarias a los acuerdos de movilidad adoptados por este pleno. Por su parte el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana anuncia el voto en contra de su grupo por ir en contra de los acuerdos de movilidad y ser el suelo municipal.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 9 votos a favor (PSOE, los Concejales del Grupo Mixto D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Marichal Cerdeña, D. David Perdomo Guerra, D. Manuel Travieso Darías y D. José Juan Herrera Martel y la Concejala no adscrita D<sup>a</sup> Sonia Álamo Sánchez), 3 votos en contra (PP) y 6 abstenciones (CC y los concejales del Grupo Mixto D<sup>a</sup> Lilian Concepción Álvarez y D. Eduardo Tárquiz Rodríguez al encontrarse ausentes en el momento de la votación), lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la entidad NEWPORT MEDIA & FILMS para el acondicionamiento y ejecución de obras ajardinadas y escalera de acceso a la Avenida Marítima, conforme al siguiente texto:

**“CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO Y LA ENTIDAD NEWPORT MEDIA & FILMS PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS AJARDINADAS Y ESCALERA DE ACCESO A LA AVENIDA MARITIMA”**

### **REUNIDOS**

**De una parte, Domingo Juan Jiménez González** Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en nombre y representación del mencionado Ayuntamiento, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

**Y de otra parte, Doña Yasmina Newport Perdomo** mayor de edad, con DNI número 78.530.892- Z con domicilio en las Palmas de Gran Canaria en la calle Pérez del Toro nº 56, 35004.

### **INTERVIENEN**

**Doña Yasmina Newport Perdomo** actúan en nombre y representación de la **ENTIDAD MERCANTIL NEWPORT MEDIA & FILMS S.L CON CIF B- 76343680.**

**De una parte, Domingo Juan Jiménez González,** actuando en nombre y representación del **EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO,** en su condición de Alcalde- Presidente.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para este acto y,

### **EXPONEN**

**El Ayuntamiento de Puerto del Rosario** es propietario de un terreno sito en la Avenida Marítima cuya descripción según Nota simple es la siguiente:

**URBANA:** solar situado en la Avenida Ruperto González, de Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre que tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados , diez de frontis por doce de fondo. Linda: Frente, calle de su situación, Izquierda solar de Don Santiago Hormiga Domínguez, Derecha, entrando, edificio de la Ayudantía de Marina; y Fondo calle Juan Jiménez Peña. Finca Registral 561.

**II.-** Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario está interesado en poner a disposición de la entidad **NEWPORT MEDIA & FILMS S.L** el citado solar con la finalidad de que se ejecuten obras de ajardinamiento y escaleras de acceso a la Avenida Marítima.

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERO:** Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario como propietario del inmueble descrito en el expositivo I, y por medio de este acto, autoriza a la entidad **NEWPORT MEDIA & FILMS S.L** a disponer de los terrenos necesarios para poder ejecutar la obra del proyecto denominado embellecimiento de solares. El Ayuntamiento deberá de avisar el propietario del suelo al inicio de la obra.

Dicha posesión no se entenderá como transmisión de los terrenos, ya que la Ayuntamiento de Puerto del Rosario como propietario de los terrenos se reserva todos los derechos urbanísticos de los que es beneficiaria para el aprovechamiento y edificabilidad que le corresponda.

**SEGUNDO:** La entidad **NEWPORT MEDIA & FILMS S.L** se hará cargo de la ejecución de la obra. Con sus propios medios o contratando a terceros y se hará cargo de todos los costes, sea cual fuera el presupuesto resultante de la misma.

El Ayuntamiento autoriza a los diferentes agentes de las empresas de servicios adjudicatarias de la obra y organismos, al paso por su propiedad, para el estudio, la instalación, la vigilancia, la conservación, la reparación y renovación de las diferentes actuaciones que en ellas se instalen.

**TERCERO:** Queda expresamente prohibido el uso de dichos terrenos para otra finalidad que no sea la prevista en este Convenio.

**CUARTO:** El Ayuntamiento de Puerto del Rosario podrá ejercer todos los derechos sobre la parcela, anulando dicha autorización notificándolo a la entidad con una antelación de tres meses.

Conforme a lo dispuesto en la presente, firma por duplicado el presente documento en Puerto del Rosario a                     ”.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho sea preciso, para la adopción de cuantas actuaciones se requieran en el expediente, así como para la firma del mismo.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la entidad NEWPORT MEDIA & FILMS y a las Concejalías de Obras, Patrimonio y Servicios del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

## **11.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EFECTUADA POR LA ENTIDAD MAX INMOBILIARIA VENTURA, S.L. EN PUERTO LAJAS.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del expediente relativo a la aceptación de cesión de estación de bombeo de aguas residuales efectuada por la entidad Max Inmobiliaria Ventura, S.L. en Puerto Lajas, así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 20 de noviembre de 2019 por el que se dictamina favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejal delegado de Patrimonio D. Manuel Travieso Darias, quien indica que se trata de llevar a cabo la aceptación de una estación de bombeo ubicada en Puerto Lajas y que fue realizada por unos vecinos de la zona con autorización del Ayuntamiento en un vial público, en base a un convenio aprobado por el Ayuntamiento el 27 de abril de 2015, tratando que las deficiencias que dicha situación tiene actualmente desaparezcan y se pueda avanzar en mejorar.

Abierto un turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Grupo de CC D. Manuel Miranda Medina quien anuncia su voto en contra por el uso privativo del bombeo actual y no haberse cambiado las condiciones para un uso público. Por su parte D<sup>a</sup> Clara Peña por el Grupo Popular anuncia la abstención de su grupo, precisando que la edificación en la que está inserta la estación de bombeo no es conforme a la licencia urbanística concedida y está instalada en dominio público; debería adquirirse el terreno y prestar el servicio a todos los vecinos de primera línea. A ello D. Manuel Travieso manifiesta que se pretende una solución integral y no solucionar solo los problemas de los actuales beneficiarios, siendo la

presente propuesta un avance hasta dicha solución. Manuel Miranda por su parte ratifica su postura porque considera que solo se trata de asumir los actuales gastos sin obtener ningún beneficio general. D<sup>a</sup> Clara Peña por el Grupo Popular también se reitera en su postura debido a la financiación con recursos propios, siendo necesaria una solución integral. Finalmente D. Manuel Travieso manifiesta que el Ayuntamiento hará lo necesario para una solución integral.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 10 votos a favor (PSOE, los Concejales del Grupo Mixto D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Marichal Cerdeña, D. David Perdomo Guerra, D. Manuel Travieso Darías, D. José Juan Herrera Martel y D. Eduardo Tarquis Rodríguez y la Concejala no adscrita D<sup>a</sup> Sonia Álamo Sánchez), 4 votos en contra (CC) y 4 abstenciones (PP y la concejala del Grupo Mixto D<sup>a</sup> Lilian Concepción Álvarez al encontrarse ausente en el momento de la votación) lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

**PRIMERA.-** Aceptar la cesión gratuita de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales instalada en el subsuelo de la calle El Marte, en Puerto Lajas.

**SEGUNDA.-** La aceptación, en su caso, del mencionado bien mueble habrá de producir alta-del asiento correspondiente del Inventario municipal de bienes, derechos y acciones, describiéndolo sucintamente en la medida necesaria para su individualización, tal y como se determina en los artículo 27RB:

**TERCERA.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad Max Inmobiliaria Ventura, S.L. y al Departamento de Patrimonio para su conocimiento y efectos oportunos.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se propone el tratamiento conjunto de los puntos número 12 y 13 del orden del día de la sesión, al encontrarse su contenido directamente relacionados en materia de urbanismo.

**12.- DACIÓN EN CUENTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 EMITIDA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 3 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS AUTOS DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO 376/2017, RELATIVO A LOS TERRENOS DE DISA EN LOS POZOS.**

**13.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, A PETICIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA INFORMAR DE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la solicitud de comparecencia del Concejale de Urbanismo presentada por el Grupo Popular para informar de la situación en la que se encuentra el proyecto de la Ciudad de la Justicia, con registro de entrada n°26.513 de fecha 17 de diciembre de 2019, que literalmente dice como sigue:



*“El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de su Portavoz, Ignacio Solana Rodríguez, cuyos datos obran en la Secretaría de la Corporación, en virtud del artículo 101 de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias, que reza “Todo grupo político podrá solicitar la comparecencia en el Pleno de cualesquiera miembros de la Corporación que tengan la condición de Tenientes de Alcalde o Concejales Delegados y del personal directivo de la propia corporación y de sus organismos dependientes para que den cuenta o informen sobre el desarrollo de sus actuaciones o proyectos de su competencia” solicito:*

*La comparecencia del Concejal competente del área afectada, entendiendo como tal el Concejal de Urbanismo de Puerto del Rosario, en la próxima sesión plenaria a celebrar en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario el día 30 de Diciembre, para que informe de la situación en la que se encuentra actualmente el proyecto de la Ciudad de la Justicia, después de que los jueces fallaran dando la razón a DISA la pasada semana. Además, nos gustaría conocer en la situación en la que se encuentra, después de esta sentencia, el Plan General de Puerto del Rosario y el terreno de la DISA en la Avenida de Los Pozos.*

*En Puerto del Rosario, a 17 de Diciembre 2019*

*EL PORTAVOZ*

*Ignacio Solana Rodríguez”*

Por el Sr. Alcalde Presidente se cede la palabra al Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Planeamiento D. Francisco Javier Fernandez Ledo, quien manifiesta en primer lugar que la sentencia del 15 de noviembre de 2019 emitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria en los autos de procedimiento ordinario 376/2017, relativo a los terrenos de DISA en Los Pozos, no es firme, habiéndose recurrido la misma, ni afecta al Palacio de la Justicia, manteniéndose la situación actual hasta que adquiera firmeza la resolución judicial última.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina, quien manifiesta que la sentencia es un revés con consecuencias prácticas, debiéndose paralizar las actuaciones. Por su parte D<sup>a</sup> Clara Peña Pérez por el Grupo Popular manifiesta que la edificabilidad se verá afectada, además de la situación en que queda, en precario: “deberán ser prudentes”. Don Manuel Travieso manifiesta que el acuerdo aprobado inicialmente y anulado en esta sentencia lo firmó el PP en su momento.

En estos momentos, cuando son las 12 horas y 35 minutos se ausenta de la sesión el Concejal D. Eduardo Tarquis Rodríguez.

Continúa D. Manuel Travieso señalando que si el pago a DISA al final no es por compensación se hará por expropiación, lo que reducirá los efectos de la sentencia. Por alusiones interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana quien indica que solo pretende obtener una mera hoja de ruta para los próximos años, interviniendo nuevamente el Concejal Delegado de Urbanismo D. Francisco Javier Fernández Ledo manifestando que la hoja de ruta será la misma mientras la sentencia no sea firme; cuando sea firme, y en su caso



negativa, se verá la manera adecuada de proceder. De nuevo D. Manuel Miranda manifiesta que la sentencia dificulta la pretensión y la retrasará, sin que este tema se solucione. Por su parte D. Manuel Travieso manifiesta que se trata solo de la forma de pago: si es suelo no consolidado se hará por compensación y si es consolidado por expropiación; son alternativas y ello no afecta al convenio con el Ministerio de Defensa. Por último D<sup>a</sup> Clara Peña por el Grupo Popular manifiesta que tendrá efectos económicos y sobre el Plan General de Ordenación.

No habiendo más intervenciones, los asistentes al Pleno se dan por enterados.

#### **14.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA CESIÓN DE SUELO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO AL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA EN FUERTEVENTURA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Popular, relativa a cesión de suelo por parte del Ayuntamiento al Gobierno de Canarias para la construcción de vivienda pública en Fuerteventura, con registro de entrada nº 26.516 de fecha 17 de diciembre de 2019, cediendo la palabra para su exposición al Concejal D. Fernando Enseñat Bueno y siendo el texto de la misma el siguiente:

#### ***“MOCIÓN PARA LA CESIÓN DE SUELO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO AL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA EN FUERTEVENTURA***

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El registro público de demandantes de vivienda en Canarias cifra en 17.023 personas las solicitantes de vivienda en las islas.*

*El pasado 13 de diciembre durante el transcurso de la celebración de la Comisión de Vivienda en el Parlamento de Canarias, el consejero de Vivienda, Sebastián Franquis, anunció que la construcción de viviendas en Canarias dependerá de la capacidad que se tenga para construir en el suelo que aporten las administraciones antes del 15 de enero de 2020 para, posteriormente, elaborar el documento que será presentado en febrero del próximo año.*

*Un plan que el Gobierno de Canarias ha asegurado que se basará en seis ejes:*

*Eje 1. Garantizar la accesibilidad a la vivienda a través del alquiler.*

*Eje 2. Construcción de viviendas de promoción pública.*

*Eje 3. El acceso a la vivienda de los colectivos con especial dificultades.*

*Eje 4. Rehabilitación.*

*Eje 5. Mejora en los procedimientos de adjudicación y revisión de los requisitos de acceso a las viviendas.*

*Eje 6. Creación de redes de colaboración.*

*Desde el año 2010, Canarias no ha desarrollado un Plan de Vivienda a pesar de las aportaciones económicas recibidas y, fundamentalmente, la demanda que se registra y, para lograr un Pacto Social para una Vivienda Digna, el consejero de Vivienda propone la necesaria colaboración entre el sector público y privado.*

*Para ello, el grupo popular propone, por un lado, que se agilice la cesión de suelo por parte del Ayuntamiento para la construcción de vivienda pública y solicitar, si fuera necesario, auxilio al Cabildo de Fuerteventura para la puesta a disposición de suelo a la mayor brevedad posible antes del 15 de enero.*

*Y, por otro lado, el grupo popular propone que la corporación insular inste al Gobierno de Canarias a incorporar a la oferta pública residencial las bolsas de viviendas inacabadas existentes en Fuerteventura, creando de esta manera un programa específico dentro del próximo Plan de Vivienda, que garantice la finalización de estas obras con las máximas garantías de eficiencia energética a través de la concesión de ayudas a los promotores para la finalización de las obras inacabadas a cambio de su cesión temporal al parque de vivienda pública.*

*Estas edificaciones en construcción inacabadas, unas 1.200 en toda Canarias, ocupan un alto porcentaje de los suelos de desarrollo de nuestros municipios a todas las escalas por lo que no sólo contribuye a aumentar el parque de viviendas, sino también a rehabilitar lo construido, sin ocupar más suelo y que hoy afea el paisaje.*

*La financiación para dicho plan de vivienda está asegurada ya que el Gobierno de España del Partido Popular dejó presupuestado y aprobado el Plan de Vivienda de Canarias en el marco de los presupuestos Generales del Estado para 2018, prorrogados, y cuyo importe ascendía a 76.479.000 euros distribuidos en cuatro años:*

- 18.550.000 euros en 2018
- 18.921.000 euros en 2019
- 19.292.000 euros en 2020
- 19.716.000 euros en 2021

*Por todo ello, el Grupo Popular solicita:*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*El Ayuntamiento de Puerto del Rosario acuerda:*

- 1. La cesión de suelo al Gobierno de Canarias para la construcción de un parque de vivienda público antes del 15 de enero.*
- 2. Solicitar ayuda en caso necesario al Cabildo de Fuerteventura para la agilización de los trámites de cesión de suelo.*
- 3. Instar al Gobierno de Canarias, a través del Cabildo de Fuerteventura, a incorporar a la oferta pública residencial las bolsas inacabadas existentes en Fuerteventura, creando de esta manera un programa específico dentro del próximo Plan de Vivienda,*

*que garantice la finalización de las obras inacabadas a cambio de su cesión temporal al parque de vivienda pública.*

*En Puerto del Rosario, a 14 de diciembre de 2019.*

*EL PORTAVOZ  
Ignacio Solana Rodríguez”*

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de CC D. Manuel Miranda Medina, quien manifiesta el apoyo de su grupo por necesidades del municipio.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde Presidente, quien manifiesta que la oferta de vivienda pública es un compromiso de la actual mayoría de Gobierno, habiéndose contemplado con el Cabildo Insular la creación de un Convenio para ello.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

- 1.- La cesión de suelo al Gobierno de Canarias para la construcción de un parque de vivienda público antes del 15 de enero.
- 2.- Solicitar ayuda en caso necesario al Cabildo de Fuerteventura para la agilización de los trámites de cesión de suelo.
- 3.- Instar al Gobierno de Canarias, a través del Cabildo de Fuerteventura, a incorporar a la oferta pública residencial las bolsas inacabadas existentes en Fuerteventura, creando de esta manera un programa específico dentro del próximo Plan de Vivienda, que garantice la finalización de las obras inacabadas a cambio de su cesión temporal al parque de vivienda pública.

#### **15.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA SEGURIDAD EN LOS HORNOS DE CAL DE EL CHARCO Y LA LICITACIÓN DE LA TIENDA Y CAFETERÍA DE LOS HORNOS DE EL CHARCO.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Popular relativa a la seguridad en los Hornos de Cal de El Charco y la licitación de la tienda y cafetería de los Hornos de El Charco, con registro de entrada nº 26.514 de fecha 17 de diciembre de 2019, cediendo la palabra para su exposición al Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana Rodríguez y siendo el texto de la misma el siguiente:

***“MOCIÓN RELATIVA A LA SEGURIDAD EN LOS HORNOS DE CAL DE EL CHARCO Y LA LICITACIÓN DE LA TIENDA Y CAFETERIA DE LOS HORNOS DEL CHARCO***

*En la actualidad los Hornos del Charco presentan una imagen de abandono y de deterioro impropio para una obra que se medio inauguró la pasada legislatura.*

*Suciedad, pintadas y destrozos representa la imagen de toda la zona, incluso con rotura en las zonas habilitadas en proyecto o destinadas para albergar la futura cafetería y la tienda que le darían un valor añadido, y un revulsivo económico al Barrio del Charco.*

*El Grupo Popular ha visitado en reiteradas ocasiones la zona después de las demandas vecinales por la situación el que se encuentra la obra, dando un aspecto deplorable y totalmente de abandono ya que la última zona de la rehabilitación aún se encuentra en “ejecución”. Y lo entre comillamos porque desde hace meses la obra se encuentra totalmente parada, sin operarios en la zona y sin una explicación por parte de esta corporación.*

*En el pleno del mes de Noviembre este grupo formuló una pregunta al respecto porque vemos como el tan ansiado mercado navideño en esa zona, se quedaba, una vez más, en promesas infundadas ya que aún la obra sigue en una situación de parálisis y deteriorándose a pasos agigantados por la falta de mantenimiento y seguridad en la zona.*

*Es por ello que el Grupo Popular solicita:*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1. El Ayuntamiento de Puerto del Rosario se compromete a realizar las labores de mantenimiento, limpieza y acondicionamiento de la zona.*
- 2. El Ayuntamiento de Puerto del Rosario sacará a la mayor brevedad posible la licitación para la explotación de la cafetería y la tienda de artesanía de los Hornos ya existentes.*
- 3. El Ayuntamiento de Puerto del Rosario se compromete contratar un servicio de seguridad para evitar actos vandálicos en la zona y evitar así futuros desperfectos.*
- 4. El Ayuntamiento se compromete a finalizar y recepcionar la obra a la mayor brevedad posible para que los vecinos gocen de un emplazamiento turístico e histórico para nuestro municipio.*

*En Puerto del Rosario, a 17 de diciembre de 2019.*

*EL PORTAVOZ*

*Ignacio Solana Rodríguez”*

Abierto un turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Grupo de CC D. Manuel Miranda Medina quien manifiesta el apoyo de su grupo a la terminación de las obras y el desarrollo de la zona.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente quien plantea reparos a la contratación de seguridad para evitar actos vandálicos, pues exceden de las competencias del Ayuntamiento; si se podrán hacer campañas de concienciación, iluminación de la zona para ahuyentar posibles actos vandálicos, etc..., planteando como enmienda a la moción, retirar el

punto 3 de la propuesta de acuerdo para que la mayoría de gobierno la acepte, enmienda que es aceptada por el Portavoz del Grupo Popular.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción de referencia, con la enmienda planteada, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

*1.- El Ayuntamiento de Puerto del Rosario se compromete a realizar las labores de mantenimiento, limpieza y acondicionamiento de la zona.*

*2.- El Ayuntamiento de Puerto del Rosario sacará a la mayor brevedad posible la licitación para la explotación de la cafetería y la tienda de artesanía de los Hornos ya existentes.*

*3.- El Ayuntamiento se compromete a finalizar y recepcionar la obra a la mayor brevedad posible para que los vecinos gocen de un emplazamiento turístico e histórico para nuestro municipio.*

## **16.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la solicitud de participación ciudadana presentada por D. Adolfo Perdomo Hernández en representación de la AAVV El Pino de Puerto Lajas mediante escrito con registro de entrada nº 26.961 de fecha 24/12/2019 solicitando la intervención en este Pleno.

Por el Sr. Alcalde Presidente se cede la palabra a D. Adolfo Perdomo Hernández, quien manifiesta en primer lugar su lamento por que asuntos como los tratados en este Pleno (aguas residuales Puerto Lajas) no se hayan tratado previamente con los vecinos. Continúa su exposición señalando que el 26/06/2019 pidieron una reunión con el Ayuntamiento para obtener una hoja de ruta para tratar los asuntos que afectan al barrio de Puerto Lajas y aún están esperando respuesta. Con el escrito pretenden resaltar que las soluciones que se propongan para los barrios sean el resultado de un diálogo previo con los vecinos para así encontrar una solución adecuada.

En octubre de 2019 se produjo una reunión científica para crear una ECOAREA financiada por la Unión Europea, acordándose que Puerto Lajas sería la ECOAREA de Fuerteventura. Continua manifestando que la playa está contaminada por los pozos negros, manifestando su malestar por adoptar la decisión anterior sobre la estación de bombeo sin contar con los vecinos que piden una solución para todos. Por otra parte, pide actuar conjuntamente para una solución integral con el Ayuntamiento, poniendo a su disposición la documentación y ayuda técnica de la que disponen.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde Presidente, quien asume el compromiso de reunión con la AAVV, tras estas fiestas navideñas.

Toma la palabra a continuación el Concejal del Grupo Popular D. Fernando Enseñat quien señala que no podemos gobernar de espaldas a los vecinos y que si los escritos remitidos son para toda la Corporación, considera que la oposición debe estar enterada. Por otro lado, el Portavoz de CC D. Manuel Miranda manifiesta su acuerdo con la Asociación y “a ver si se hace realidad”.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde Presidente quien agradece al Sr. Perdomo su intervención.

## **17.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

### **17.1.- Decretos.**

A instancia de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta a los asistentes al Pleno, de los Decretos emitidos desde el día 20 de noviembre de 2019 hasta el día 20 de diciembre de 2019, comprendiendo los números desde el 3.491 al 3.994, ambos inclusive, quedando todos los asistentes enterados, indicando que la relación detallada de los Decretos se publicará en la página web del Ayuntamiento.

## **20.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión por razones de urgencia del asunto que a continuación se trata, asunto que por error de omisión no había sido tratado en la Comisión Informativa de asuntos Plenarios.

No produciéndose ninguna otra intervención y sometida la declaración de urgencia a votación, resulta aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### **20.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ECXMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA LA MEJORA DEL BIENESTAR SOCIAL, AÑO 2019.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del expediente relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ecxmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la mejora del Bienestar Social, año 2019, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala Delegada de Servicios Sociales D<sup>a</sup> Yanira Domínguez Herrera.

Abierto un turno de intervenciones toma la palabra Yanira Domínguez quien señala que son programas ya ejecutados, según la memoria, en especial con la infancia y los mayores, siendo el plazo para su presentación el 31/01/2020.



Interviene a continuación el Portavoz del Grupo de CC D. Manuel Miranda quien quiere conocer el informe de intervención a dicho convenio ya que hay financiación propia.

En estos momentos, para facilitar el informe de intervención, siendo las 12:45 se produce un receso hasta las 13:05 horas.

Reanudada la sesión el Sr. Interventor informa que existen créditos propios en el presupuesto en vigor para la financiación de los proyectos incluidos en el Convenio. A continuación interviene por el Grupo Popular D. Fernando Enseñat quien manifiesta el apoyo de su grupo al convenio, anunciando su voto favorable. Por otra parte el Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina manifiesta el apoyo de su grupo al Convenio, solicitando que para sucesivas ocasiones se corrijan estos defectos y los plazos.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la Mejora del Bienestar Social, año 2019, por importe de **108.827,75 euros**.

**Segundo.-** Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho sea preciso, para la adopción de cuantas actuaciones se requieran en el expediente, así como para la firma del correspondiente Convenio.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y a los Departamentos de Servicios Sociales, Intervención y Secretaría, para su conocimiento y efectos oportunos

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión por razones de urgencia del asunto que a continuación se trata.

No produciéndose ninguna otra intervención y sometida la declaración de urgencia a votación, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**20.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO Y CENTROS ESCOLARES CON EL OBJETO DE REGULAR LA TRANSMISIÓN DE FONDOS PROMOVIDO POR EL CAI PARA ATENDER GASTOS CORRIENTES DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DERIVADOS DEL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.**



Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del expediente relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y Centros escolares con el objeto de regular la transmisión de fondos promovido por el CAI para atender gastos corrientes de mantenimiento y reposición derivados del desarrollo de su actividad, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala Delegada de Servicios Sociales D<sup>a</sup> Yanira Domínguez Herrera, quien defiende y explica el Convenio.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz de CC D. Manuel Miranda medina quien se queja del uso de la vía de urgencia para asuntos que tienen cabida en la vía ordinaria y respecto a este convenio el procedimiento seguido le parece correcto para que su grupo lo apoye. Por su parte el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana se queja igualmente del abuso de la vía de urgencia.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y los siguientes Centros escolares con el objeto de regular la transmisión de fondos entre el Ayuntamiento y CAI para atender gastos corrientes de mantenimiento y reposición derivados del desarrollo de su actividad, conforme al texto obrante en el expediente de su razón y que una vez aprobado será debidamente diligenciado por la Secretaría General de la Corporación:

- CEIP AMPUYENTA
- CEIP DOMINGO JUAN MANRIQUE
- CEIP FRANCISCO NAVARRO ARTILES
- CEIP GENERAL CULLÉN VERDUGO
- IES PUERTO DEL ROSARIO
- IES SAN DIEGO DE ALCALA
- IES SANTO TOMÁS DE AQUINO
- CEIP LA HUBARA
- CEIP LOS LLANOS DE LA CONCEPCIÓN
- CEIP MILLARES CARLÓ
- CEIP PABLO NERUDA
- CEIP DOMINGO VELÁZQUEZ
- CEO PUERTO CABRAS
- CEIP PUERTO DEL ROSARIO
- CPEIPS SAGRADO CORAZÓN
- CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ
- CEIP TEFÍA

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho sea preciso para la adopción de cuantas actuaciones se requieran en el expediente, así como para a firma del indicado Convenio

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Educación, Servicios Sociales, a los Centros Escolares con los que suscribe el Convenio así como al Departamento de Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

## **21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de Ruegos y Preguntas, aclarando por su parte que los escritos de las Asociaciones de Vecinos remitidos al Ayuntamiento a los que se hizo referencia en el punto de Participación Ciudadana, fueron dirigidos, el primero al Alcalde y el segundo al Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Planeamiento.

A continuación toma la palabra el Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina, quien formula un Ruego solicitando la relación de facturas reparadas por contratos menores y una Pregunta sobre si se van a continuar con el mercadillo de cruceros.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana Rodríguez, quien formula los siguientes Ruegos:

- Que sus peticiones se contesten en tiempo y forma.
- Que para próximos eventos en la calle peatonal se apoye con mayor publicidad incluido la instalación de hilo musical.
- Que en la Cabalgata de Reyes se acote en su recorrido una zona sin ruido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las trece horas y diez minutos, de la que resulta la presente acta de la que como Secretario **CERTIFICO:**